PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1451 | BUENOS AIRES, JUEVES 16 DE JUNIO DE 1898
Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

—

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución referente á un saldo á entregar al gobierno de la provincia de Salta—Decreto acordando jubilación á don Pedro Caparelli—Decreto nombrando la comisión de la Exposición de Paris—Decreto acordando jubilación á don Rosario Soria.

—

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto nombrando vista de la aduana de la capital á don Julio Lagos.

—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción pública: Subsecretaría de Tierras y Colonias—Oficina central de hidrografía: Aviso á los navegantes—Aduana de la capital.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Policía de la capital

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de los artículos que más abajo se detallan, con destino á la confección del uniforme de verano para el personal de agentes, bomberos, dependientes de la repartición.

Las propuestas se abrirán en la Jefatura de policía el día 25 de Junio próximo á las 2 p. m., en presencia del escribano de gobierno, y deberán presentarse con los requisitos que exige la ley de contabilidad.

Paño—Once mil trescientos (11.300) metros

Condiciones—El paño debe ser de color azul obscuro, tinta firme é invariable, sin que se excluya para su coloración el empleo de materia tintoriales nuevas, si se ha probado por la experiencia que esa sustancia da colores tan sólidos como aquellos que están actualmente en uso.

El paño será de un metro cuarenta centímetros de ancho y su confección reunirá los requisitos que se enumeran en el siguiente cuadro:

PESO EN GRAMOS POR METRO LINEAL	NÚMERO DE HILOS POR CENTÍMETRO		RESISTENCIA EN HILOS		ELASTICIDAD EN CENTÍMETROS		CONDICIONES ESPECIALES
	Urdido	Trama	Urdido	Trama	Urdido	Trama	
525 á 550	16 á 17	17 á 21	18 á 20	23 á 26	4 á 5	5 á 7	Las pruebas de resistencia y elasticidad se hacen con tiras de 5 centímetros sobre 15 centímetros, por medio del dinamómetro.

A cada propuesta deberá agregarse una muestra de un metro de largo que reuna las condiciones estipuladas, la que será sometida á todas las pruebas que en concepto del Jefe de policía sean necesarias para establecer la solidez de la tintura, la clase de material empleado y las condiciones de su fabricación.

No se admitirá ninguna propuesta que no garantice la entrega total de paño licitado dentro de los setenta días contados desde la fecha del contrato definitivo.

Lienzo asargado, nueve mil (9000) metros.

Raso de lana, mil seiscientos (1.600) metros.

Entretela, dos mil (2000) metros.

Percalina plomo, mil novecientos (1900) metros.

Percalina negra, seiscientos setenta (670) metros.

Paño punzó para vivo, cuarenta (40) metros.

Cordón punzó para hombreras, quinientos ochenta (580) metros.

Trencilla punzó para el cuello, ciento cincuenta (150) metros.

Botones grandes para vigilantes, cincuenta mil 50 000).

Idem chicos para ídem, veintiocho mil (28.000).

Idem grandes para bomberos, once mil setecientos (11.700).

Idem chicos para ídem, cinco mil cuatrocientos (5400).

Granadas, mil doscientas (1200).

Broches para el cuello, cuatro mil trescientos (4300).

Broches para pantalones, cuatro mil cuatrocientos (4.400).

Hebillas, cuatro mil cuatrocientas (4.400).

Botones para pantalones, veintiún mil (21.000).

Galón blanco para ginetas, quinientos (500) metros.

Morriones, tres mil seiscientos (3.600).

Gorras, doscientas (200),—cien (100) con letras bordadas *O. de P.* y cien (100) con *P.* metálica.

Pares de guantes, tres mil seiscientos (3600).

Polainas de brin blanco, dos mil seiscientos (2600) pares.

Cascos para bomberos, quinientos ochenta (580).

Botas para vigilantes y bomberos, mil seiscientos (1.600) pares.

Botas de baqueta para caballerizos, cincuenta (50) pares.

Botines, dos mil setecientos cincuenta (2.750) pares.

Polainas de cuero para correos, treinta (30) pares.

Los artículos licitados deberán, á excepción del paño, presentarse en un todo igual á las muestras que se encuentran en la Oficina de suministros y control en el Departamento central y que previamente podrán examinarse por los interesados.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1898.—*Juan M. Oyuela,* comisario de órdenes.

v-25-J.

———

LICITACIÓN

Reparaciones en el edificio que ocupa la comisaría 12 de policía de la capital. Por datos ocúrrase á esta Inspección general administrativa. Casa de gobierno, tercer piso alto, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., hasta el 11 del próximo Julio, día en que serán abiertas las propuestas á las 3 pm.

Buenos Aires, Junio 11 de 1898.—*El inspector general administrativo.*

V-10-Jl.

———

LICITACIÓN

Para la provisión de cuatro mil toneladas (4.000) de carbón de piedra para el tren de dragado de las obras del Riachuelo. Por datos ocurrir á este Departamento, Inspección general administrativa, Casa de gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. hasta el 27 del próximo Junio, día que serán abiertas las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aíres, Mayo 27 de 1898.—*El Inspector general administrativo.*

v-26-J.

Dirección general de ferrocarriles nacionales

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde ....para la impresión del VI tomo de la Estadística de los ferrocarriles nacionales en explotación (año 1897), bajo las bases expuestas en el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados que se presenten á consultarlo en la secretaría de la Dirección general de ferrocarriles nacionales, San Martín 550.

Las propuestas se recibirán cerradas y se abrirán públicamente el día treinta de Junio de 1898 á las 2 de la tarde, en la secretaría de la Dirección.

V-30-J.

Ministerio de Hacienda

Dirección general de rentas

Llámase á propuestas, por el término de treinta días, para la confección de los uniformes de verano para los marineros y guarda costas al servicio de las aduanas fuera de la capital.

El número de los uniformes para los marineros, será de 289, y se compondrá de las siguientes piezas:

2 pantalones de loneta.
2 blusas id. id.
2 camisetas de algodón.
1 par botines de baqueta.
1 gorra con vicera é inscripción.
1 faja.

El número de vestuarios para los guarda costas, será de 70, y constará de las siguientes piezas:

2 pantalones de brin.
2 blusas id. id.
2 camisetas de algodón.
1 par de botas.
1 gorra con una R de inscripción.

Los vestuarios serán confeccionados con arreglo á las muestras que estarán á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas se extenderán en el sello de ley, y vendrán acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, en que conste se ha depositado en dinero ó en títulos de renta el 3 o/o del importe de la propuesta.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Julio, á las 2 p. m., en presencia del Directorio, Escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas sino las considera convenientes.

Los vestuarios serán entregados un mes después de aceptada la licitación.

Buenos Aires, Junio 2 de 1898. — *Luis S. Boado,* secretario.

V-Jl. 1.

Crédito público nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 3 de Noviembre de 1887

Fondos públicos á oro de 4 1/2 o/o

Vencimiento de Agosto 31 de 1898

En el sorteo practicado por la junta en el día de la fecha, han resultado amortizados los siguientes títulos, cuyo pago se efectuará del 1º al 10 de Septiembre del corriente año.

Serie B, de $ 500—Números 30, 453, 542, 595, 688, 759, 1185, 1274, 1479.

Serie C, de $ 1000—Números 136, 163, 228, 341, 599.

Serie D, de $ 5000—Números 75, 79 135.

Buenos Aires, Junio 10 de 1898.—*El Secretario.*

V-20.

Aduana de la capital

Oficina de sumarios

AVISO

Por disposición de la aduana de Buenos Aires, se hace saber á todos los pasajeros y tripulantes que están obligados á declarar al capitán ó comisarios, antes de la entrada á dicho puerto, toda mercadería que conduzcan en sus equipajes, ya vengan en baúles entre otros efectos de uso, ya en cajones ó bultos separados, á fin de que puedan ser incluídos en el manifiesto general que debe presentar el buque á la aduana en su primera visita, bajo pena de ser confiscadas las mercaderías no declaradas que se encuentran en el buque ó en los equipajes, con arreglo á las ordenanzas de aduana y sin admitir disculpa alguna en caso de omitirse este requisito.

V-30-J.

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado por el subprefecto del puerto de Concordia en el paraje denominado «Barra del Yuquerí Chico» y que se encuentra depositado en esa repartición; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamado se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes: eslora 5 metros 25 centímetros; manga 1 metro 95 centímetros, y puntal 0 metros 85 centímetros; no tiene nombre ni número, popa cuadrada, curvas y regála de algarrobo, cuatro bancadas forradas en madera de pino, pintado bajo la línea de flotación de colorado y arriba de ésta de verde, con una boza de cadena fina.

Buenos Aires, Junio 8 de 1898—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

V-7-Jl.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho al pontón denominado «Martín Chico», que se encuentra abandonado en el ex-varadero de José A. Badaracco; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo) oficial mayor.

v-20-J.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura de Santa Fe y que se encuentran depositadas en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho plazo no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

1ª Eslora 5 metros 61 centímetros, manga 1 metro 20 centímetros, puntal 0 metro 40 centímetros, tacos y siete pares de curvas de algarrobo, forro de pino blanco, pintada por fuera y dentro de verde, en regular estado de conservación.

2ª Eslora 6 metros 12 centímetros, manga 1 metro 40 centímetros, puntal 0 metros 40 centímetros, tacos y siete pares de curvas de algarrobo, una bancada y forro de pino blanco, sin pintar; se halla en muy mal estado.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1898.—*García.*

v-17-J.

ORDENANZA LLAMANDO Á NUEVA MATRÍCULA Á LOS BUQUES NACIONALES

Diciembre 15 de 1897

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de ma-

trículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1º Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1º de Enero de 1898, hasta el 1º de Enero de 1899.

Art. 2º El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre de buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales.

Art. 3º Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque de acuerdo con esta ordenanza.

Luis García.
Prefecto general de puertos.

v-30-J.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Resolución referente á un saldo á entregar al gobierno de la provincia de Salta.

Expediente núm. 412, letra S, 1898.

Buenos Aires, Junio 14 de 1898.

Teniendo en cuenta las consideraciones aducidas en la resolución fecha 31 de Marzo del corriente año, disponiendo que la Contaduría general de la Nación liquidará é imputará al anexo H, inciso único, ítem 8, partida 5, del presupuesto de 1897, el saldo que correspondía entregarse al gobierno de la provincia de Salta para las obras de defensa de dicha ciudad, y resultando, según el precedente informe, que el saldo disponible alcanza á ($ 70.000 m/n) setenta mil pesos moneda nacional, y no á (pesos 44.524,18 m/n) cuarenta y cuatro mil quinientos veinte y cuatro pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, como se expresa en el artículo 1º de la resolución aludida, y hallándose clausurado por ministerio de la ley el ejercicio del presupuesto del año último,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º La cantidad de ($ 70 000) setenta mil pesos moneda nacional, que importa el saldo de la referencia, se solicitará del honorable Congreso oportunamente, con destino á las obras de defensa de la ciudad de Salta, modificándose en esta parte el artículo 1º de la resolución de 31 de Marzo próximo pasado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y pase á la oficina de contabilidad á sus efectos.

URIBURU.
A. ALCORTA.

Decreto acordando jubilación á don Pedro Caparelli

Expediente núm. 1278, letra C, 1898.

Buenos Aires, Junio 15 de 1898.

Vista la solicitud de jubilación presentada por el agente de la policía de la capital, Pedro Caparelli; y

Considerando:

1º Que de las constancias de este expediente resultan comprobados 16 años 11 meses y 21 días de servicios en la policía, que contados dobles forman 33 años, 11 meses y 12 días, más un año 9 meses y 7 días de interrupciones, que también se cuentan por no alcanzar ninguna de ellas á un año, ó sea un total de 35 años 8 meses y 19 días de servicios;

2º Que ha comprobado su ciudadanía; y

3º Que se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 2º, inciso 1º, y 1ª parte del artículo 3º de la ley número 2219 de 15 de Noviembre de 1887; según lo informado por Contaduría general y lo dictaminado por el Procurador del tesoro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase jubilación, con goce de sueldo íntegro, al agente de la policía de la capital Pedro Caparelli.

Art 2º Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la precitada ley.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y previas las anotaciones del caso por la oficina de contabilidad, vuelva á Contaduría general para su liquidación y archivo; repónganse los sellos.

URIBURU.
A. ALCORTA.

Decreto nombrando la comisión de la Exposición de París

D. S.

Buenos Aires, Junio 15 de 1898.

En mérito de lo expuesto en la precedente nota por la comisión provisoria de la Exposición de París, y habiendo conveniencia en constituir la comision definitiva que ha de entender en todo lo concerniente á la futura Exposición de París, y de conformidad con lo resuelto por decreto de fecha 8 de Agosto de 1896,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase presidente de la referida comisión al señor don Eduardo Olivera; vocales, á los señores senador don Rafael Igarzábal, don Santiago Alcorta, diputado don Mariano P. Martinez, ingenieros don Carlos Maschwitz y don Juan A. Buschiazzo, arquitecto don Julio Dormal, don Santiago Rey Basadre, don Mauricio Mayer; secretario y comisario general á don Carlos Live Klett.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.
A. ALCORTA.

Decreto acordando jubilación á don Rosario Soria

Expediente núm. 1787, letra P, 1898.

Buenos Aires, Junio 15 de 1898.

Vista la solicitud de jubilación presentada por el agente de la policía de la capital don Rosario Soria; y

Considerando:

Que de las constancias de este expediente resultan comprobados 17 años 7 meses 26 días de servicios en el ejército, más 9 años 11 meses 13 días de servicios en la policía de la capital, que contados dobles forman 19 años, 10 meses 26 días; ó sea un total de 37 años 6 meses 22 días.

2º Que el recurrente ha acreditado su ciudadanía; y

3º Que se encuentra comprendido dentro de los extremos de lo dispuesto por el inciso 1º del artículo 2º y 1ª parte del artículo 3º de la ley núm. 2219 de 15 de Noviembre de 1887; según lo informado por la Contaduría general el dictamen del señor Procurador del tesoro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase jubilación con goce de sueldo íntegro al agente de la policía de la capital don Rosario Soria.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en el presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la precitada ley.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, y previas las anotaciones del caso por la oficina de contabilidad, vuelva á Contaduría general para su liquidación y archivo. Repónganse los sellos.

URIBURU.
A. ALCORTA.

Ministerio de Hacienda

Decreto nombrando vista de la aduana de la capital á don Julio Lagos

Buenos Aires, Junio 14 de 1898.

Hallándose vacante un puesto de vista de la aduana de la capital, por fallecimiento de don Juan Señorans,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase para ocupar

dicho puesto al jefe de la receptoría del Riachuelo, don Julio Lagos.

Art. 2º Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia, C. é I. Pública

Subsecretaría de Tierras y Colonias

Buenos Aires, Junio 15 de 1898.

Por decreto de la fecha se ha resuelto:

Expediente número 43, letra L, 1895.—Aceptar la transferencia que hace don Lorenzo Defferrari á favor de don Augusto Lasserre, de la superficie de 22 500 hectáreas, que le fueron adjudicadas en el territorio del Neuquén en los remates celebrados el año 1885.

Oficina Central de Hidrografia

AVISO A LOS NAVEGANTES

ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL—ESTADO DE RÍO GRANDE DEL NORTE

Núm. 550—«Farola de Ponta do Mel.»

Se avisa á los navegantes, que el día 30 de Abril de 1898 fué inaugurada la farola de Punta do Mel, en el Estado de Río Grande del Norte.

Su aparato luminoso es dióptrico, de tercer orden, modelo pequeño y de luz blanca fija, alternada por destellos blancos de 30 en 30 segundos, con eclipses parciales y visibles á 20 millas de distancia con tiempo claro.

El plano focal tiene 13 m 75 de elevación sobre el nivel del suelo y 99 m 75 sobre el de pleamar.

La farola está montada sobre una torre metálica instalada en lo alto de la (barreira) de Ponta do Mel. Junto á la farola está la casa de los torreros, ambas pintadas de blanco.

El arrecife de Joao da Cunha está al N. N. O. verdadero de la farola y á una distancia aproximada de 15 millas.

Posición geográfica: latitud, 4º 58' 30" S.; longitud, 36º 51' 26" O. Greenwich.

(Directoría de Pharóes, Río Janeiro, 1898.)

BAHÍA DE RÍO DE JANEIRO—CANAL AL NORTE JUNTO Á LAS ISLAS DE LAS COBRAS Y FISCAL.

Núm. 551—La Directoría de Hydrographia comunica que, procediéndose actualmente á los trabajos de valizamiento de los escollos sumergidos al Norte del canal junto á las islas de Las Cobras y Fiscal, en la bahía de Río de Janéiro, se recomienda que en atención á la estrechez y remances de agua del referido canal, no es prudente que transiten por allí buques de calado mayor de cinco metros.

(Directoría de Hydrographia, Río Janeiro, 1898.)

MEDITERRÁNEO—ISLA DE CÓRCEGA—GOLFO DE AJACCIO

Núm. 552 «Escollo al Sud de punta Castagna.»

Ha sido comprobada la existencia de un escollo cubierto por 0 m 50 de agua, situado á 1,7 millas al S. 2º 30' O. de la torre de Castagna y golfo de Ajaccio.

Posición aproximada: latitud, 41º 46' 15" N.; longitud, 8º 43' 20" E.

Variación en 1898 11º Oeste.

(Véase Mediterranean Pilot, vol. II, 1895.)

(Av. ai. nav., Gènova 1898.)

MEDITERRANEO—ISLA DE CÓRCEGA—CERCANÍAS SUD DE PORTO VECCHIO

Núm. 553 «Escollo al Sud de punta Cerbicale.»

Se ha comprobado la existencia de un escollo cubierto por 4 m 20 de agua situado aproximadamente 460 metros y al S. 70º E. de la punta situada al N. E. (mag.) del islote Folaca; desde el mismo se marca la punta Este del islote susodicho al N. 86º E. y distante 710 metros.

Posición aproximada: latitud, 41º 32' 58" N; longitud, 9º 19' 32" E.

Variación en 1898: 11º Oeste.

(Véase Mediterranean Pilot, vol. II, 1898.)

(Av. ai. nav., Gènova 1898.)

MEDITERRANEO—SICILIA—PUERTO DE SIRACUSA

Núm. 554—«Señales de enfilación.»

Para asegurar á los buques de mucho calado la entrada al puerto de Siracusa libre de los bajíos que sobresalen de ambos lados de la boca, se ha establecido un nuevo sistema de enfilación en la costa frente á la entrada.

La enfilación es indicada por dos torres pintadas á cuadros blancos y rojos, sobre cada una de las cuales será colocada próximamente una farola.

La torre anterior está cerca de la playa en posición aproximada: latitud 37º 02' 46" N.; longitud 15º 16' 35" E; la torre posterior está situada 970 m 70 al N. 86º 15' O. de la precedente.

Siguiendo esta enfilación, se hallan en la embocadura del puerto fondos de 23 metros aproximadamente y los grandes buques, para tomar fondeadero, podrán internarse en el mismo hasta fondos de 14 metros.

En otro aviso se indicará la época en que funcionarán las farolas de las dos torres.

Variación en 1898, 7º 18' O.

(Véase Mediterranean Pilot. vol. I, 1894.)

(Av. ai. nav., Génova, 1898.)

MEDITERRANEO—SICILIA—PUERTO DE AUGUSTA

Núm. 555—La boya del bajío Avolos que fué arrancada, ha sido colocada nuevamente en su lugar.

(Av. ai. nav., Génova, 1898.)

MEDITERRANEO—MAR TIRRENO—ISLA ZANNONE

Núm. 556—«Cambio temporáreo en los caracteres de la farola.»

Por descompostura en el aparato de rotación, desde el 17 de Mayo de 1898, la farola de Zannone será reducida á luz fija y volverá á su carácter normal la noche del 17 de Junio próximo. Durante el tiempo de la reparación, el sistema óptico quedará orientado de manera que la máxima intensidad de la luz será visible cada 45º, empezando desde el Norte.

(Av. ai. nav., Génova, 1898.)

ADRIATICO—ITALIA—PUERTO DE MANFREDONIA

Núm. 557—«Boya de amarra.»

En el puerto de Manfredonia ha sido colocada una boya de amarra pintada de rojo, 185 metros al N. 67º O. de la cabecera del muelle y en cinco metros de fondo.

Variación en 1898, 8º Oeste.

(Av. ai. nav., Génova, 1898.)

MEDITERRANEO—ITALIA—GÉNOVA

Núm. 558—«Señal de hora.»

Se avisa que desde el 15 de Mayo, toda vez que por causas accidentales falle el disparo de cañón, señal de mediodía t. m., promedio de la Europa Central, dicho disparo se hará exactamente una hora después, es decir, á las 13 de t. m., promedio de la Europa Central, correspondiente á mediodía t. m. de Greenwich.

(Av. ai. nav., Génova, 1898.)

NOTA—En toda la Italia el tiempo medio del meridiano 15º E. de Greenwich (denominado tiempo promedio de la Europa Central), ha sido adoptado contando las horas de media noche á media noche.

El tiempo de la señal de Génova y Spezia se hace á mediodía. Tiempo promedio de Europa correspondiente á las 11 h 00 m 00 s a. m. de Greenwich, tiempo medio igual á 1.

ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL—ESTADO DE BAHIA

Núm. 559—«Farola de Abrolho.»

Habiéndose concluído los trabajos de substitución del antiguo aparato de luz de la farola de los Abrolhos, se avisa que desde el día 24 de Abril de 1898, está funcionando allí el nuevo aparato instalado.

Este nuevo aparato es medio radiante y emite destellos blancos muy potentes de 30 en 30 segundos seguidos de eclipses totales; su luz es visible á 23 millas con tiempo claro.

El plano focal se eleva 22 m sobre el nivel del suelo, y 60 metros sobre el nivel medio de las mareas.

(Directoría de Pharóes, Río de Janeiro 1898.)
Buenos Aires, Junio 13 de 1898.—*Esteban Fernández.*

ISLAS BRITÁNICAS—IRLANDA

Núm. 560.—«Canal de Victoria.»
Supresión de la luz Belfast Longh número 4.
Los comisionados del puerto Belfast han dado cuenta que desde el 1º de Mayo de 1898, la luz (fija blanca) exhibida por el faro núm. 4, en el canal de Victoria, ha sido suprimida, y que el faro será demolido á la mayor brevedad, después de la fecha citada.
Posición aproximada: latitud, 54º 38' 10'' N. y longitud, 5º 52' 30'' O.
(Véase cartas inglesas núms. 45, 1753 y Irish Coast Pilot, 1893, pág. 216.)
(Not. to Mar., London 1898).

COSTAS ATLANTICAS DE EUROPA
ESPAÑA

Núm. 561.—«Proximidades de la bahía de Vigo.»
Banco afuera del cabo Silleiro.
Se han recibido informaciones del comandante del vapor «Liguria» de la Pacific S. N. Cº., de haber obtenido un sondaje de 7 brazas aparentemente sobre un banco de pequeña extensión y de bordes acantilados, situado en una posición, desde la cual se marca el faro del cabo Silleiro más ó menos al S. 71º 43' E. (mag.), distante más ó menos 4.5 millas.
Posición aproximada: latitud, 42º 06' N. y longitud, 8º 58' 30'' O.
La profundidad de 7 brazas con las letras P. D. adjuntas ha sido puesta en las cartas en la posición citada.
Variación en 1898, 18º O.
(Véase cartas inglesas núms. 87, 1756, 2548 y Sailing Directions for the West Coast of France, Spain and Portugal 1891, pág. 323.)
(Not. to Mar., London 1898).

MAR MEDITERRANEO—TURQUÍA
GOLFO DE SALÓNICA

Núm. 562.—«Reexhibición de las luces del cabo Kara y del buque faro de Vardar.»
Se han recibido informaciones por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Inglaterra, que con fecha 22 de Abril de 1898 las luces en cabo Kara (fija, roja y blanca) y á bordo del buque-faro de Vardar (fija roja) han sido reencendidas.
Posición aproximada del cabo Kara: latitud, 40º 30' N. y longitud, 22º 50' 30'' E.; del buque-faro de Vardar, latitud, 40º 30' 15'' N. y longitud, 22º 47' E.
(Véase carta inglesa núm. 1085 y Mediterranean Pilot, vol. IV, 1892.)
(Not. to Mar., London 1898).

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE—ISLA DE RHODE

Núm. 563—«Boya marcando un casco á pique al Sud de punta Judith.»
El gobierno de los Estados Unidos ha dado cuenta con fecha 16 de Abril de 1898 que una valiza flotante pintada á fajas horizontales rojas y negras, ha sido fondeada en 8 brazas de agua, próxima al Este de un casco sumergido con perchas flotando en su proximidad en una posición desde la cual se marca al faro de punta Judith al N. 11º 15' E.(mag) distante 1.1 millas y punta Greenhill al N. 64º 41' O. (mag.)
Posición aproximada: latitud, 41º 20' 25'' N.; y longitud, 71º 29' O.
Variación en 1898, 11º O.
(Véase cartas inglesas números 2890, 2754 y Sailing Directions for the Principal Ports on the East Coast of the United States, 1892, pág. 95.)
(Not to. Mar., London, 1898.)

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA OESTE—RIO COLUMBIA

Núm. 564—«Luz en la cabeza N. (North Head.)»
El gobierno de los Estados Unidos ha dado cuenta que con fecha 16 de Mayo de 1898, ha sido encendida una luz exhibida por un faro recién erigido en la cabeza Norte de la entrada del río Columbia.
La luz de la cabeza Norte (cabo Disappointement) es de primer orden, fija, blanca, elevado 192 pies sobre la pleamar y visible desde el mar en todos los arrumbamientos, excepto el de N. 20º 06' O. (mag.) á una distancia de 20 millas con tiempo claro.
La torre del faro es una construcción cónica de ladrillos de 50 pies de alto, pintado de blanco con linterna negra, con una casilla de guardianes en su lado Este, dos depósitos de aceite, pintados de blanco con techos negros, inmediatos al Este y dos habitaciones blancas con techos pardos y un galpón más ó menos 1000 pies al Este del faro. El faro está situado en la extremidad Oeste de la cabeza Norte, siendo el terreno bien nivelado en la cercanía en una posición desde la cual se marca al faro del cabo Disappointement al S. 61º E. (mag.) distante 1 3|4 millas.
Posición aproximada: latitud, 46º 17' 50'' N.; y longitud, 124º 04' 45'' O.
Variación en 1898, 22º E.
(Véase cartas inglesas números 787, 2531, 2839 y Sailing Directions for the West Coast of Central América and the United States 1396, página 417.)
(Not. to Mar., London 1898.)

AFRICA—COSTA OESTE—BAHÍA AXIM

Núm. 565—«Banco al N. O. de la isla Bobowas.»
Se han recibido informaciones por los señores Elder Dempster y Compañia, Liverpool, de que el comandante del vapor «Benin» informa que el 24 de Marzo de 1898, su buque tocó en un banco con 3 1|2 brazas de agua en baja mar, situado en una posición desde la cual se marca al fuerte San Anthony en Axim al N. 84º 23' E. (mag.), distante 7 1|4 cables y la extremidad de punta Pepré al S. 29º 32' E. (mag.). Posición aproximada: latitud, 4º 52' 05'' N. y longitud, 2º 15' 25''O.
Precaución—Varios bancos han sido recién denunciados, como existentes en la bahía de Axim (véase aviso Nº 538 de 1898 de esta oficina). Como pueden existir otros, la bahía deberá ser navegada con mucha precaución.
Variación en 1898, 17º O.
(Véase carta inglesa número 1713 y Africa Pilot, part. I. 1890, página 297.)
(Not. to Mar, London 1898.)

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE—ESTADOS UNIDOS

Núm. 566—«Casco á pique al S. E. del faro de Absecon.»
El gobierno de los Estados Unidos ha dado cuenta que el casco de un barco yace sumergido en quince brazas de agua con los palos emergiendo más ó menos 20 pies en una posición desde la cual se marca el faro de Absecon al N. 47º 49' O. (mag.), distante más ó menos 13 millas ó aproximadamente en latitud 39º 14' 20'' N. y longitud 74º 11' 15'' O.
Variación en 1898, 8º O.
(Véase cartas inglesas número 2670' 2480 y Sailing Directions for the Principal Ports on the East Coast of the United States, 1892, pág. 142.)
(Not. to Mar. London, 1898.).

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA OESTE

Núm 567—«Proximidades de San Francisco—Modificación de la boya de Duxbury Reef».
El gobierno de los Estados Unidos ha dado cuenta con fecha 23 de Abril de 1898, que la boya (cónica truncada, negra) que marcaba hasta la fecha el arrecife de Duxbury, ha sido retirada, para ser reemplazada por una boya á silbato, pintada de negro con las palabras Duxbury Reef en letras blancas, fondeada en 12 brazas de agua en una posición desde la cual se marca á la punta de Duxbury al N. 25º 19, O. (mag.), distante aproximadamente 1.9 millas.
Posición aproximada: latitud 37º 51' 40'' N. y longitud 122º 41' 45'' O.
Variación en 1898, 17º E.
(Véase cartas inglesas números 229, 591 y Sailing Directions for the West Coast of Central America and the United States, 1896. pág. 347.)
(Not. to Mar., London, 1898.)

ISLAS BRITÁNICAS—ESCOCIA—RÍO CLYDE

Núm. 568—«Luz de la valiza de Garrison.»
Los comisionados de la navegación del Clyde han dado cuenta que con fecha 3 de Mayo de 1898, una luz blanca á eclipse cada diez segundos, es decir: luz 5 segundos, eclipse 5 segundos, ha sido exhibida en la valiza de Garrison, en la margen Sud del río Clyde, en frente de Dumbarton. Posición aproximada, latitud 55º 55' 50'' N.; longitud 4º 34' 10'' O.
(Véase cartas inglesas, números 2159, 2006, 2007 y Sailing Directions for the West Coast of Scotland, 1894, pág. 84.)
(Not. to Mar., London, 1898.)

Buenos Aires, Junio 14 de 1898.—*Estéban Fernández.*

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 1898

Tipo oficial del oro, 264.50 %

Total recaudado en el dia 14 de Junio de 1898

Recaudado en curso legal, $ 143440.61—

Su equivalente en oro, 54230.62—Recaudado en oro sellado, 48119.94—Total á oro, 102350.56.—Recaudado en curso legal, 5081.47.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 1475017.35—Su equivalente en oro, 559253.34—Recaudado en oro sellado, 422158.89—Total á oro, 981412.23.—Recaudado en curso legal, 29130.15.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 1633897.60—Su equivalente en oro, 553129.60—Recaudado en oro sellado, 254373.19—Total á oro, 807502.79.—Recaudado en curso legal, 7852.64.

Diferencia á favor del mes de Junio de 1898

Total á oro, $ 173909.44.—Recaudado en curso legal, $ 21277.51.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 19965517.47—Su equivalente en oro, 7549744.19.—Recaudado en oro sellado, 5446710.05—Total á oro, 12996454.24.—Recaudado en curso legal, 227017.52.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 25899627.98—Su equivalente en oro, 8695256.75.—Recaudado en oro sellado, 4413738.22—Total á oro, 13108994.97—Recaudado en curso legal, 117333.51.

Diferencia á favor del año 1898

Recaudado en curso legal, $ 109684.01.

Diferencia á favor del año de 1897

Total á oro, $ 112540.73.

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 1898

Tipo oficial del oro, 264.50 %

Recaudado en curso legal, 112292.55
En oro sellado, 23011.90.

C. Márquez.
Subtesorero.